



**PLIEGO DE TARIFAS MAXIMAS GAS NATURAL EXPRESADO EN SOLES**  
**CONCESION REGION ICA**  
**Vigente desde 01 de Abril 2024**

CATEGORIAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO (1)	TRANSPORTE (2)		DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	Desde	Hasta	PRECIO MEDIO	RECARGO FISE	COSTO MEDIO	MARGEN COMERCIAL	MARGEN COMERCIAL FIJO	MARGEN DISTRIBUCION FIJO	MARGEN DISTRIBUCION VARIABLE
	m3/mes		S/m3	S/m3	S/m3	Porcentaje	S/(m3/dia)	S/(m3/dia)	S/m3
A1	0	30	0.23857446	0.00611960	0.18669494	2.4651	0.0000	0.0000	1.15248988
A2	31	300	0.23857446	0.00611960	0.18669494	2.4651	0.0000	0.0000	1.12898908
B	301	10,000	0.29814695	0.00611960	0.18669494	31.0196	0.0000	0.0000	0.88342013
C	10,001	100,000	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	0.3028	2.0202	0.50074991
D	100,001	900,000	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	0.1142	1.7954	0.44581861
IP	-	-	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	0.3028	2.0202	0.50074991
PESCA	-	-	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	0.0000	0.0000	0.56500761
GNV	-	-	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	0.2987	1.9914	0.49791501
E1	900,001	2,700,000	0.52674490	0.00611960	0.18669494	0.0000	1.8365	10.6904	0.41184992
E2	2,700,001	Más	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	1.8365	10.6904	0.41184992
E2a	2,700,001	Más	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	1.6188	9.2015	0.35571814
GE	-	-	0.29814695	0.00611960	0.18669494	0.0000	1.6270	9.2475	0.35752590
GE Menor	-	-	0.23857446	0.00611960	0.18669494	0.0000	1.6270	9.2475	0.35752590

**FACTORES DE ACTUALIZACION APLICADOS**

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
INDIC: SERIE WPU01001	188.800	250.538	2.1190	01/01/2024 - 31/12/2024
INDIC: SERIE WPU02	100.880	229.725		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
SERIE: SERIE WPS04RE1	196.80	250.141	1.269967	01/03/2024 - 28/02/2025
ESB: INDIC: PRECISO DEBILITADO	8.95513	8.95513	0.0000	01/05/2023 - 30/04/2024
FAI	-	1.0330	-	01/05/2023 - 30/04/2024
FACTOR TOP	-	-	1.6512	01/05/2024 - 30/04/2024

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
SERIE: SERIE WPU021705	438.458	374.044		
SERIE: SERIE WPU0710224	197.371	176.457	1.10841	01/02/2024 - 30/04/2024
IPR: INDIC: PRECISO AL POR MAYOR	123.389	132.94977		
IPR: SERIE WPS04RE1	221.556	248.455		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPR: INDIC: PRECISO AL POR MAYOR	123.379	123.379	1.0000	01/02/2024 - 30/04/2024

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPR: INDIC: PRECISO AL POR MAYOR	123.399	132.89	1.0796	01/02/2024 - 30/04/2024

SERIE	BASE	VALOR	TIPO	FA	VIGENCIA
SAC: SERIE WPU011705	438.458	374.044	GL.6	1.1095	
SERIE: SERIE WPU0710224	197.371	176.457	GA	1.1114	01/02/2024 - 30/04/2024
IPR: SERIE WPU011705	221.556	248.455			
IPR: INDIC: PRECISO AL POR MAYOR	123.389	132.855	GA	1.1173	

SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	FA	VIGENCIA
IPR: SERIE WPU0710224	197.371	176.457	A1,A2,E1	0.9845	01/02/2024 - 30/04/2024
SAC: SERIE WPU011705	438.458	374.044	C,D,PESCA,GNV,E1, E2a, E2b,GE	0.8631	01/02/2024 - 30/04/2024

**NOTAS:**  
**Los ítems descritos no incluyen el IVA**

(1)	Precio Suministro de Gas Natural definido en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 023-2024-05/CD
(2)	Costo Medio de Transporte; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 023-2024-05/CD. Se muestra Recargo FISE
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 103-2022-05/CD
(4)	Cargos por Corta y Reconexión; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 103-2022-05/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 103-2022-05/CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 103-2022-05/CD
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 103-2022-05/CD; para categorías A1 y A2 el consumo medio será 0.5263 m3/d
(8)	Factor K; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 047-2022-05/CD
(9)	Poder Calorífico; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osinergim Nro. 054-2016-05/CD.
(10)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD NP 054-2016-05/CD; En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurren más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectuó la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.
E1a,E2a	Consumidores independientes que suscribieron contrato de suministro con Coni Gas con fecha anterior al 08 de mayo 2013, fecha correspondiente a la segunda adenda del contrato sobre el precio de gas natural de las regiones.
GE Menor	Consumidor Eléctrico Menor definido en el ítem e) de la Cláusula 2 del Contrato sobre el Precio de Gas Natural para las Regiones; y es la persona natural o jurídica que adquiere Gas Natural para generar energía eléctrica y no se encuentra interconectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional; incluye también la Electrificación Rural; a este tipo de consumidor le corresponde un precio de suministro de gas natural igual al residencial.

**CARGOS COMPLEMENTARIOS**

TIPO	CATEGORIA	SOLES	RECONEXION
TIPO 1	A1, A2	16.34	19.15
TIPO 1	B, IP	16.34	19.15
TIPO 1	C, GNV	265.55	247.93
TIPO 1	D, PESCA	265.55	247.93
TIPO 2	AS, AZ	24.49	42.80
TIPO 2	B, IP	34.49	42.80
TIPO 2	C, GNV	311.11	NA
TIPO 2	D, PESCA	311.11	NA
TIPO 3	B, IP	468.36	460.49
TIPO 3	C, GNV -ACEREO	786.87	569.42
TIPO 3	C, GNV -FUELTRENO	493.38	569.49
TIPO 3	D, PESCA -ACEREO	786.87	569.42
TIPO 3	D, PESCA -FUELTRENO	493.38	569.49

CATEGORIA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL Y GNV
INSPECCION	174.11	212.65
SUPERVISION	102.10	360.38
HABILITACION	247.79	512.30
TOTAL	524.00	1,085.33

PERIODO	BTU/SCF
ABRIL 2024	1068.576

**TIPO DE CAMBIO APLICABLE**

PERIODO	SUMINISTRO	TRANSPORTE	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
ABRIL 2024	1.7096	1.7096	1.7096	1.7096	1.7096